



RESOLUCIÓN N°16/55/19 LEY 20.283  
MATERIA: SOLICITUD N°16/55/19 DE LA LEY 20.283  
SOBRE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE NATIVO Y FOMENTO  
FORESTAL  
Quillota, 20 de Febrero de 2020

Hoy se resolvió lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley 20.283 y la Resolución N° 403 de fecha 4 de Noviembre de 2008 de la Dirección Ejecutiva.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La Solicitud relativa a Ley N°20.283, N° 16/55/19 sobre PLAN DE MANEJO CORTA Y REFORESTACIÓN DE BOSQUES NATIVOS PARA EJECUTAR OBRAS CIVILES de fecha 16 de Octubre de 2019.

2°.- Que se ha cumplido con las disposiciones de la Ley N°20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.

**RESUELVO:**

Recházese la Solicitud Relativa a la Ley N°20.283, N° 16/55/19 sobre PLAN DE MANEJO CORTA Y REFORESTACIÓN DE BOSQUES NATIVOS PARA EJECUTAR OBRAS CIVILES, presentada por [REDACTED] E, SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO CAMINO NOGALES-PUCHUNCAVÍ S.A. con fecha 16 de Octubre de 2019 respecto de los predios denominados:

- PREDIO N°1 DENOMINADO "SANTA ROSA N3", Rol de Avalúo 171-26 de la comuna de Nogales, Provincia de Quillota, de la región V de Valparaíso. Inscrito a fojas (N/A) por expropiación por Fisco de Chile (Decreto expropiatorio N° 66).
- PREDIO N°2 DENOMINADO "BIENES NACIONALES", Rol de Avalúo (Sin Rol) de la comuna de Nogales, Provincia de Quillota, de la región V de Valparaíso. Inscrito a fojas (N/A) por expropiación por Fisco de Chile (Decreto expropiatorio NA).
- PREDIO N°3 DENOMINADO "HUEDQUE", Rol de Avalúo 314-95 de la comuna de Quirihue, Provincia de Itata, de la región XVI de Ñuble. Inscrito a fojas 156 vta. N° 159 del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE del Registro de Propiedad del año 1978.

a) Superficie rechazada: 4,63 hectáreas.

b) Observaciones:

- EXISTE SUPERPOSICIÓN DE SHAPE CON OTRO REQUERIMIENTO, (PLAN DE TRABAJO 20/55/19).
- LOS SHAPE DE LOS POLÍGONOS A INTERVENIR" (ÁREAS-RODALES) PRESENTAN MÁS DE DOS DECIMALES.
- LA CARTOGRAFÍA DIGITAL PRESENTADA CONTIENE OTROS SHAPES NO RELACIONADOS A ESTE REQUERIMIENTO.
- LA PRESENTACIÓN DE LAS COORDENADAS (TEXTO) NO ESTAN MOSTRADAS DE MANERA HOMÓLOGADA.
- LOS ANTECEDENTES DEL PREDIO "ÁREA DE SII" NO DEBEN PRESENTARSE EN METROS CUADRADOS.
- LAS SUPERFICIES SEÑALADAS EN EL ESTUDIO TÉCNICO DEBEN COINCIDIR CON LAS DE LA SOLICITUD (TITULO DE DOMINIO, SUELOS, SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO).
- EL ESTUDIO TÉCNICO DEBE CONTENER ANTECEDENTES DE LOS PREDIOS CONTIGUOS (ROLES).
- LA FAUNA CON PROBLEMAS DE CONSERVACIÓN NO DEBE CONSIDERAR ESPECIES DE PASO, EXÓTICAS U OTRAS DESCRITAS COMO PLAGAS.
- EN EL PUNTO 3 DEL ESTUDIO TÉCNICO DEBE ESPECIFICARSE EL OBJETIVO DE LA CORTA.

- LAS SUPERFICIES DE LAS ÁREAS DE CORTA, INFORMADAS EN EL ESTUDIO TÉCNICO, NO COINCIDEN CON LAS SUPERFICIES INDICADAS EN LOS SHAPE PRESENTADOS (INFORMACIÓN CRUZADA), LOS CUALES ADEMÁS TIENEN MÁS DE DOS DECIMALES.
- EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES "DE LA CORTA" DEBE SER CONCORDANTE ENTRE LA SUPERFICIE TOTAL Y LA SUPERFICIE A INTERVENIR.
- COMO ESTÁNDAR ECOLÓGICO SE RECOMIENDA LA CONSTRUCCIÓN DE PASADIZOS PARA FAUNA BAJO-NIVEL.
- LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PLANTEADAS DEBEN SER METÓDICAS, PRECISAS Y MEDIBLES.
- EL CUADRO DEL TÍTULO 8 DEL ESTUDIO TÉCNICO "RESUMEN" PRESENTA, ERROR EN LA SUMATORIA DE LA SUPERFICIE DE CORTA.
- LA LEYENDA CARTOGRÁFICA (REGIÓN - PROVINCIA) DEL ÁREA A REFORESTAR NO CORRESPONDE A LA ACTUAL DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL PAÍS.
- NO SE ACOMPAÑÓ DE DECRETO EXPROPIATORIO N°66 QUE HACE REFERENCIA LA SOLICITUD (PREDIO 1 DE CORTA).
- NO SE ACOMPAÑÓ COPIA DE INSCRIPCIÓN DE DOMINIO CON VIGENCIA DEL PREDIO QUE SERÍA DE PROPIEDAD DE BIENENS NACIONALES, NO SE INDICÓ EL NOMBRE NI ROL DEL PREDIO, LO QUE HACE IMPOSIBLE IDENTIFICARLO (PREDIO 2 DE CORTA)

c) De acuerdo a lo señalado en los informes técnicos y jurídico respectivos, la superficies y/o actividades rechazadas son las siguientes:

Nº Predio	Comuna	Nombre del Predio	Nº Área	Rol Avalúo	Nº Decreto expropiatorio	Año de intervención	Superficie solicitada (ha)	Superficie rechazada (ha)	Actividad
1	Nogales	Santa Rosa N3	1.1	171-26	66	2019-2020	1,45	1,45	Corta OCCC
1	Nogales	Santa Rosa N3	1.2	171-26	66	2019-2020	1,32	1,32	Corta OCCC
1	Nogales	Santa Rosa N3	1.3	171-26	66	2019-2020	0,70	0,70	Corta OCCC
1	Nogales	Santa Rosa N3	1.4	171-26	66	2019-2020	0,31	0,31	Corta OCCC
1	Nogales	Santa Rosa N3	1.5	171-26	66	2019-2020	0,29	0,29	Corta OCCC
2	Nogales	Bienes Nacionales	2.1	Sin Rol	NA	2019-2020	0,57	0,57	Corta OCCC

TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



CHRISTIAN DÍAZ GUTIÉRREZ  
JEFE PROVINCIAL

Distribución:  
- Propietario  
- Of. Provincial